

7

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

Ubaté, dieciocho (18) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA: COMISORIO No. 0037
PROCEDENCIA: JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
CHIQUINQUIRÁ

Teniendo en cuenta la comisión conferida por el JUZGADO
SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE CHIQUINQUIRÁ, el Juzgado,

DISPONE

AUXILIAR el comisorio número 0037 procedente del JUZGADO
SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE CHIQUINQUIRÁ, el que obra
dentro del proceso Ejecutivo No. 2015-00048-00, siendo demandante FUNDACIÓN
DE LA MUJER contra la señora VIVIAN KATERINE PARRA RAMOS y OTROS.

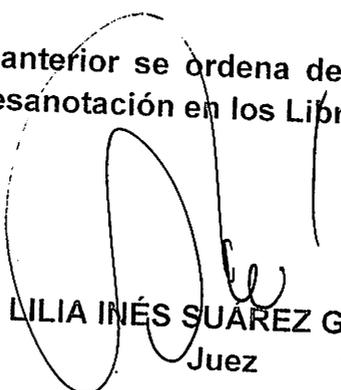
SEÑALAR la hora de las 9 AM del día 15 del mes de Junio,
de 2021, para llevar a cabo la diligencia de secuestro comisionada.

Designase como secuestre a GLADYS SANTANDER FLÓREZ, quien
hace parte de la lista de auxiliares de la justicia, a quien se le comunicará la
designación y se le dará posesión del cargo. Comuníquese por el medio más
expedito. Déjense las constancias correspondientes.

La parte actora deberá allegar copia de las escrituras números 1362 de
fecha 17-09-2005 y 109 de fecha 05-02-2009, ambas de la Notaría 1 de Ubaté, para
efectos de alinderación y ubicación del predio.

Efectuado lo anterior se ordena devolver el presente comisorio su
lugar de origen, previa desanotación en los Libros Radicadores. Oficiese.

NOTIFÍQUESE


LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ
Juez